



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0230-2018

BITÁCORA: 20/G3-0144/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Enero de 2018

SILVIA RUIZ VELASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2308-2017 de fecha 20 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Guardia, Santa Maria Ozolotepec, E-20-424-GUA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 504.988 Metros cúbicos	42	1	42	18269423	18269464

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL PROFEPA.- CIUDAD DE OAXACA
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.22/2015

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

